

NEXOTRANS

Hannover respalda a los demandantes del cartel

Hispajuris está atendiendo <u>las reclamaciones de algunos transportistas</u> por el presunto pacto de precios de los principales fabricantes de camiones. Esta semana, algunos tribunales han empezado a darles la razón a los afectados.

Las expectativas de los transportistas afectados por el pacto de precios de los principales fabricantes de camiones, han tenido un primer respaldo en los tribunales alemanes, a través de la sentencia dictada por el **Tribunal Regional de Hannover (Alemania), que estima la demanda de la ciudad de Gottingenal**, según comunica Hispajuris, la firma que atiende la demanda de los afectados en España y Portugal.

El Tribunal de Hannover condena a Man a compensar a Gottigen por siete camiones

La resolución dispone que MAN Truck & Bus Deutschland GmbH ha de compensar a la ciudad de Gottigen por siete camiones comprados a MAN Truck & Bus Deutschland GmbH durante el periodo 2004 a 2010. La sentencia, en opinión de Hispajuris, contradice la tesis de defensa recurrente de todos los fabricantes demandados, que sostienen que dicho pacto no supuso de hecho una subida de los precios de venta entre 1997 y 2011 de camiones de peso medio (entre 6 y 16 toneladas) y camiones pesados (más de 16 toneladas), que es la práctica sancionada por los órganos comunitarios.

Aunque todos los países de la Unión Europea están vinculados en su normativa interna por una misma Directiva (que regula las acciones de daños por infracciones del Derecho de la Competencia), esta condena no es juridicamente vinculante para el caso español, puesto que se trata de un tribunal regional. Nuestros Juzgados de lo Mercantil son competentes para resolver este tipo de procedimientos.

Los antecedentes jurídicos

La firma recuerda que la Comisión Europea descubrió que los fabricantes de camiones MAN, Volvo/Renault, Daimler, Iveco, DAF y Scania quebrantaron el Artículo 101 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea y el Artículo 53 del Acuerdo EEE, que prohíben cárteles y otras prácticas restrictivas de negocio. La Comisión detectó que estos fabricantes de camiones se pusieron de acuerdo durante 14 años (de 1997 a 2011) para la fijación de precios y para repercutir a sus clientes los costes del cumplimiento de las normativas de emisiones más estrictas de la UE. Por estas infracciones, la Comisión impuso una multa récord de 2.930 millones de euros.

Nexotrans. Todos los derechos reservados. @2018 | www.nexotrans.com